



403

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2015-00498-00

ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: WILLIAM RINCON CRISTANCHO

DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**ACTA 278 -18
AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS**

En Bogotá D.C. a los doce días de julio de dos mil dieciocho siendo la hora de las nueve de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretario ad hoc, constituyó en audiencia pública en la SALA TREINTA Y NUEVE de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

Parte demandante: Asiste el señor William Rincón Cristancho sin apoderado.

Parte demandada: Dr. Abrahán Javier Barros Ayola a quien se le reconoció personería en la audiencia anterior.

La representante del Ministerio público no asistió a la audiencia.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se apertura la diligencia de recepción de los testimonios según lo ordenado en la audiencia de 24 de abril del presente año.

Se hace presente a la audiencia el demandante señor William Rincón Cristancho quien solicita al Despacho que se aplace la presente audiencia, debido a que su apoderada renunció, además informa que presentó queja disciplinaria en contra de dicha profesional.

El Despacho observa que se encuentra memorial radicado por la apoderada de la parte demandante de 17 de mayo de 2018

mediante el cual presenta renuncia al poder otorgado junto con la respectiva comunicación al demandante. (fl.400 - 402)

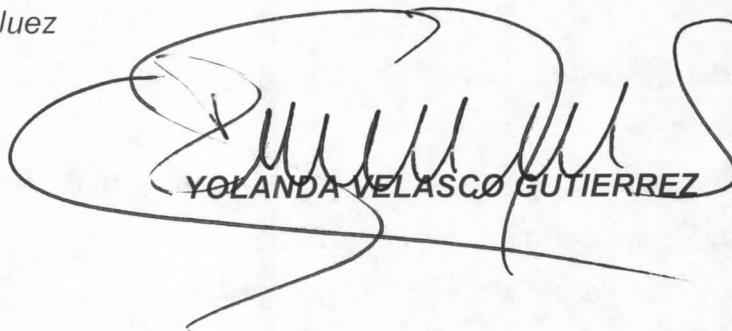
Como quiera que se reúnen los requisitos **SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL.**

Para efectos de asegurar el ejercicio del derecho de contradicción y defensa, **el Despacho le otorga al demandante VEINTE DIAS, para que designe un apoderado y allegue el poder correspondiente.**

Se fija nueva fecha para la recepción de los testimonios para el día **SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** a las **NUEVE DE LA MAÑANA.**

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

La Juez



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

El Demandante:

WILLIAM RINCÓN CRISTANCHO

El apoderado el ICBF

DR. ABRAHÁN JAVIER BARROS AYOLA

Secretario ad hoc



JOSÉ CLEMENTE GAMBOA MORENO